



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA
DEPTO. DE LA PAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**



16 de septiembre de 2015

**RESPETABLES MIEMBROS DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Periodo del 1 de mayo 2012 al 30 de abril de 2015
Presente

**Ref. Tercer Informe: "Auditoria Seguimiento al
Cumplimiento de Recomendaciones de Auditoria
Anteriores, correspondientes a los periodos 2013 y
2014"**

Un saludo muy cordial, deseando que sus labores se desarrollen para el mejor beneficio de los habitantes del municipio.

Anexo les remito el Tercer Informe de Auditoria, cumpliendo las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, presento al Honorable Concejo Municipal el informe sobre "SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES PERIODO 2013 Y 2014"

La presente auditoria ha sido ejecutada, atendiendo al Plan de Trabajo Operativo 2015, las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, y las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, Edición 2014; art. 60 al 62; referente a dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones presentadas en auditorias anteriores; para el caso, se ha dado continuidad a los informes emitidos en los periodos 2013 y 2014, de aquellas observaciones pendientes de cumplir por parte de funcionarios y empleados de esta municipalidad.

Recopile, examine y verifique la documentación e información proporcionada por algunos departamentos y Jefaturas acerca del cumplimiento de tales recomendaciones; las que detallo en el informe, y que deben ser cumplidas atendiendo el artículo 48 de la ley de la Corte de Cuentas de la Republica.

Atentamente.

Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado
Auditor Interno





**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Auditoria Seguimiento al Cumplimento de Recomendaciones de Auditorias Anteriores Correspondientes a los periodos 2013 y 2014

**Exclusivo para el Concejo Municipal
electo periodo, 1 de mayo de 2012 al 30
de abril 2015**



Zacatecoluca, 16 septiembre de 2015

INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 2013 Y 2014.

INDICE

CONTENIDO	Nº DE PAG.
I. INTRODUCCION	2
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III. INFORME SOBRE RECOMENDACIONES CUMPLIDAS	3
IV. INFORME SOBRE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES Y NO CUMPLIDAS	4
V. CONCLUSION GENERAL	13
ANEXOS,	

I. INTRODUCCIÓN.

De conformidad a las Normas Técnicas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, Edición 2014, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, del art. 60 al art. 62, y la Ley de la misma Corte en su Art. 48; respecto al Seguimiento y Cumplimiento Obligatorio de las Recomendaciones de auditoría anteriores, y en base al Plan de Trabajo 2015, he llevado a cabo el examen al cumplimiento de tales recomendaciones.

Durante los años 2013 y 2014, se presentó a las autoridades municipales 12 informes, de los cuales 8 de ellos presentaron recomendaciones, dándoles seguimiento a 23 para su cumplimiento; de tales recomendaciones quedan pendientes **19, las cuales han sido elevadas a hallazgos**, detalladas en el romano IV.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- A. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.
- B. Informar sobre el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.
- C. Y determinar aquellas recomendaciones de no cumplimiento, reportando el hallazgo respectivo.

III INFORMES SOBRE RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

RECOMENDACIONES SUPERADAS

Se examinaron las evidencias presentadas, dándolas por aceptadas y superadas a 4 de ellas, las que se detallan a continuación:

TERCER INFORME PRELIMINAR (BORRADOR) Auditoría Especial a las Actividades Operativas-Financieras del Tiangué y Rastro Municipal Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Auditoría realizada del 10 de Abril al 10 de Mayo de 2013.

Nº	CONDICION	GRADO DE CUMPLIMIENTO
1	<p>No se está cobrando el reintegro por las Cartas de Ventas anuladas.</p> <p>En el mes noviembre de 2012, se presentó al Honorable Concejo Municipal el Sexto Informe Preliminar con las mismas características de los hallazgos que se mencionan, es de informar, que esa fecha de la presentación del Informe, el personal del Tiangué y Rastro desconocían la nueva Ordenanza, cual fue publicada en el Diario Oficial número 99 de fecha 30 de mayo de 2011.</p> <p>El formulario tiene un valor de \$0.40 según lo estipula la ordenanza. De conformidad a la auditoría, se verificó la anulación de 48 formularios, costo total \$19.20, solamente uno poseía justificantes.</p>	SUPERADA EN AUDITORIAS POSTERIORES

CUARTO INFORME PRELIMINAR (Borrador) Verificación de los Egresos y Conciliaciones Bancarias: Cuenta Bancaria del Fondo Común, Banco Hipotecario # 150139590. Pago de Planillas de Salarios a Personal Permanente. Periodo de enero a diciembre de 2012. Aplicación y Elaboración Partidas Contables, Aplicación Leyes Municipales y Tributarias: Renta e IVA. Auditoría practicada en los meses mayo y junio 2013.

N°	CONDICION	GRADO DE CUMPLIMIENTO																																																								
1	<p>ACUERDOS PENDIENTES DE ANEXAR PARA RESPALDAR LOS EGRESOS.</p> <p>De los egresos verificados en el periodo 2012; de la cuenta fondo general Banco hipotecario 150139590, están pendientes de anexar 178 acuerdos equivalentes a un monto total de \$188,436.16 del cual se informó a Tesorería y Secretaria Municipal, la necesidad de dar cumplimiento al control interno de respaldar los montos con la debida autorización del Honorable Concejo Municipal; a fin de evitar señalamientos en auditorias posteriores por la Corte de Cuentas de la República. Se presenta el detalle:</p> <table border="1" data-bbox="268 689 1002 1395"> <thead> <tr> <th>MES / 2011</th> <th>FONDOS PROPIOS NÚMEROS DE CHEQUES</th> <th>TOTAL CHEQ.</th> <th>MONTO GLOBAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>7422-7423-7437-7438-7440-7443-7445-7448</td> <td>8</td> <td>\$ 6,461.31</td> </tr> <tr> <td>FEB.</td> <td>7535-7549-7591-7603-7608-7616-7690-7691</td> <td>8</td> <td>\$ 13,578.61</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>7752-7763-7764-7778-7786-7787-7788-7789-7790-7791-7802-7807-7813-7818-7823-7824-7825-7826-7827-7848-7883-7921</td> <td>22</td> <td>\$ 20,941.57</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>7940-7941-7942-7945-7973-7974-7976-7977-7978-7980-7985-7991-8000</td> <td>13</td> <td>\$ 10,942.37</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>8049-8051-8055-8058-8062-8063-8064-8065-8066-8073-8074-8114-8118-8119-8177-8178-8179</td> <td>17</td> <td>\$ 8,336.52</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>8215-8217-8280-8315-8434</td> <td>5</td> <td>\$ 2,425.48</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>8441-8451-8455-8491-8496-8497-8498-8500-8503-8509-8510-8514-8515-8516-8520-8523-8526-8528-8530-8589-8590-8618-8620-8622-8639</td> <td>25</td> <td>\$ 20,973.44</td> </tr> <tr> <td>AGOST.</td> <td>8683-8702-8707-8774-8811</td> <td>5</td> <td>\$ 7,023.06</td> </tr> <tr> <td>SEPT.</td> <td>8836-8837-8839-8853-8855-8883-8884-8891-8894-8895-8908-8913-8920-8923-8927-8935-8938-8939-8940-8996-9001-9002-9004-9006</td> <td>24</td> <td>\$ 17,555.16</td> </tr> <tr> <td>Oct.</td> <td>9026-9027-9028-9037-9042-9054-9055-9062-9124-9127-9130-9138-9140-9144-9161-9175</td> <td>16</td> <td>\$ 11,161.91</td> </tr> <tr> <td>NOV.</td> <td>9182-9193-9199-9210-9215-9216-9218-9221-9223-9225-9243-9250-9301-9304-9318-9323-9332-9336-9338</td> <td>19</td> <td>\$ 58,473.01</td> </tr> <tr> <td>DIC.</td> <td>9349-9383-9406-9626-9673-9419-9422-9428-9430-9431-9435-9436-9437-9438-9439-9440</td> <td>16</td> <td>\$ 10,563.72</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTALES DE CHEQUES Y CANTIDADES VERIFICADAS FONDOS PROPIOS</td> <td>178</td> <td>\$ 188,436.16</td> </tr> </tbody> </table>	MES / 2011	FONDOS PROPIOS NÚMEROS DE CHEQUES	TOTAL CHEQ.	MONTO GLOBAL	ENERO	7422-7423-7437-7438-7440-7443-7445-7448	8	\$ 6,461.31	FEB.	7535-7549-7591-7603-7608-7616-7690-7691	8	\$ 13,578.61	MARZO	7752-7763-7764-7778-7786-7787-7788-7789-7790-7791-7802-7807-7813-7818-7823-7824-7825-7826-7827-7848-7883-7921	22	\$ 20,941.57	ABRIL	7940-7941-7942-7945-7973-7974-7976-7977-7978-7980-7985-7991-8000	13	\$ 10,942.37	MAYO	8049-8051-8055-8058-8062-8063-8064-8065-8066-8073-8074-8114-8118-8119-8177-8178-8179	17	\$ 8,336.52	JUNIO	8215-8217-8280-8315-8434	5	\$ 2,425.48	JULIO	8441-8451-8455-8491-8496-8497-8498-8500-8503-8509-8510-8514-8515-8516-8520-8523-8526-8528-8530-8589-8590-8618-8620-8622-8639	25	\$ 20,973.44	AGOST.	8683-8702-8707-8774-8811	5	\$ 7,023.06	SEPT.	8836-8837-8839-8853-8855-8883-8884-8891-8894-8895-8908-8913-8920-8923-8927-8935-8938-8939-8940-8996-9001-9002-9004-9006	24	\$ 17,555.16	Oct.	9026-9027-9028-9037-9042-9054-9055-9062-9124-9127-9130-9138-9140-9144-9161-9175	16	\$ 11,161.91	NOV.	9182-9193-9199-9210-9215-9216-9218-9221-9223-9225-9243-9250-9301-9304-9318-9323-9332-9336-9338	19	\$ 58,473.01	DIC.	9349-9383-9406-9626-9673-9419-9422-9428-9430-9431-9435-9436-9437-9438-9439-9440	16	\$ 10,563.72	TOTALES DE CHEQUES Y CANTIDADES VERIFICADAS FONDOS PROPIOS		178	\$ 188,436.16	<p>Para esta verificación se realizó una muestra tomando los meses Marzo, julio y noviembre del total esos meses 68 acuerdos pendientes que suman un monto de \$ 100,388.02.-</p> <p>Se anexaron 43 acuerdos de los 68 equivalentes a un 63.23%.- En base a ese resultado la observación se da por SUPERADA</p>
MES / 2011	FONDOS PROPIOS NÚMEROS DE CHEQUES	TOTAL CHEQ.	MONTO GLOBAL																																																							
ENERO	7422-7423-7437-7438-7440-7443-7445-7448	8	\$ 6,461.31																																																							
FEB.	7535-7549-7591-7603-7608-7616-7690-7691	8	\$ 13,578.61																																																							
MARZO	7752-7763-7764-7778-7786-7787-7788-7789-7790-7791-7802-7807-7813-7818-7823-7824-7825-7826-7827-7848-7883-7921	22	\$ 20,941.57																																																							
ABRIL	7940-7941-7942-7945-7973-7974-7976-7977-7978-7980-7985-7991-8000	13	\$ 10,942.37																																																							
MAYO	8049-8051-8055-8058-8062-8063-8064-8065-8066-8073-8074-8114-8118-8119-8177-8178-8179	17	\$ 8,336.52																																																							
JUNIO	8215-8217-8280-8315-8434	5	\$ 2,425.48																																																							
JULIO	8441-8451-8455-8491-8496-8497-8498-8500-8503-8509-8510-8514-8515-8516-8520-8523-8526-8528-8530-8589-8590-8618-8620-8622-8639	25	\$ 20,973.44																																																							
AGOST.	8683-8702-8707-8774-8811	5	\$ 7,023.06																																																							
SEPT.	8836-8837-8839-8853-8855-8883-8884-8891-8894-8895-8908-8913-8920-8923-8927-8935-8938-8939-8940-8996-9001-9002-9004-9006	24	\$ 17,555.16																																																							
Oct.	9026-9027-9028-9037-9042-9054-9055-9062-9124-9127-9130-9138-9140-9144-9161-9175	16	\$ 11,161.91																																																							
NOV.	9182-9193-9199-9210-9215-9216-9218-9221-9223-9225-9243-9250-9301-9304-9318-9323-9332-9336-9338	19	\$ 58,473.01																																																							
DIC.	9349-9383-9406-9626-9673-9419-9422-9428-9430-9431-9435-9436-9437-9438-9439-9440	16	\$ 10,563.72																																																							
TOTALES DE CHEQUES Y CANTIDADES VERIFICADAS FONDOS PROPIOS		178	\$ 188,436.16																																																							
2	<p>VALORES TOMADOS DEL FODES 75% EN CALIDAD DE PRESTAMOS MONTO \$165,000.00</p> <p>De conformidad al examen practicado a los egresos se determinó que de la cuenta FODES 75% cuenta corriente Banco Hipotecario 00150139603 se dio la autorización para trasladar fondos por valor de \$165,000.00 entre los meses de octubre a diciembre de 2012; a la cuenta del Fondo General Banco Hipotecario 00150139590 por falta de disponibilidad, autorizando a la vez a Tesorería, reintegrar el valor antes que finalizara el ejercicio 2012. El fondo tomado en calidad de préstamo fue reintegrado al FODES 75% Entre los meses de febrero y junio 2013.</p> <p>El Honorable Concejo, por medio de acuerdo municipal en el periodo 2012 autorizó a la Sección de Recuperación y Mora e incentivos en efectivo por cumplimientos de metas, los cuales en su mayoría se cumplieron; sin embargo se consideran que estas son insuficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos, teniendo que recurrir a préstamos de fondos estatales.</p>	<p>SE REALIZO EL REINTEGRO</p> <p>SUPERADA</p>																																																								

CUARTO INFORME PRELIMINAR (Borrador) Verificación de los Egresos y Conciliaciones Bancarias Aplicación y Elaboración Partidas Contables, Normas Municipales y Leyes Tributarias. AUDITORIA REALIZADA SEPTIEMBRE 2014

N°	CONDICION	GRADO DE CUMPLIMIENTO
2	<p>Anticipos a empleados de enero a diciembre 2013 por \$15,725.00 sin detallar por separado en planilla de pago mensual y algunos sin la autorización del funcionario.</p> <p>De conformidad al examen practicado a los egresos se verifico que los empleados solicitan anticipos salariales. De enero a diciembre 2013 concedió anticipo salarial por un monto de \$15,725.00.</p>	<p>A partir de emitido el informe se dejó de otorgar anticipos a empleados.</p> <p>SUPERADA</p>

IV. INFORMES SOBRE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES Y NO CUMPLIDAS.

Como resultado al examen sobre el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores; las unidades y departamentos de la Municipalidad no presentaron las pruebas o evidencias de subsanar las observaciones contenidas en dichos informes.

Es de informar que en reuniones sostenidas con la Gerencia General y Financiera, como cartas enviadas a las mismas, solicitando el apoyo de las diversas unidades involucradas, no han sido respondidas.

A continuación se presentan en detalle las 19 recomendaciones, las cuales han sido elevadas a **Hallazgos de Auditoria**, éstas serán tomadas en cuenta para las próximas auditoria; en verificar su cumplimiento.



Seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones de Auditorías anteriores, correspondientes a periodos 2013 y 2014. HALLAZGOS DE AUDITORIA

TERCER INFORME PRELIMINAR (BORRADOR) Auditoría Especial a las Actividades Operativas-Financieras del Tiangué y Rastro Municipal Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Auditoría realizada del 10 de Abril al 10 de Mayo de 2013			
2	<p>No se está cobrando el servicio por los residuos de destaces de reses que presta el Rastro Municipal.</p> <p>Durante el examen especial practicado a las actividades por el servicio que presta el Tiangué y Rastro Municipal, se efectuó visita a las oficinas del Rastro Municipal para constatar si los dueños de reses que se sacrifican, están por sus propios medios trasladando los residuos biológicos, tal como lo menciona la ordenanza. Situación que a la fecha recae en la Municipalidad. Tal como se verificó, en ese año; se sacrificaron 1,072 reses, costo por el servicio dado por la municipalidad es de \$15.00 dólares por cabeza; valor que debió haberse cobrado a los dueños de las reses sacrificadas: total costo no cobrado \$16,080.00. ANEXO 1</p> <p>Es importante señalar que a pesar de no contar la Municipalidad con El Foso Negro, que le exige la normativa, siempre ha prestado el servicio por medio de los vehículos recolectores de aseo; retirando del lugar los residuos.</p>	<p>Se recomienda al Honorable Concejo gire instrucciones por medio de la Gerencia de Servicios para que se le dé aplicación adecuada al contenido de las Ordenanzas que tienen relación con el servicio y actividades que presta el Tiangué y Rastro Municipal. De no aplicarse los artículos que menciona la referida Ordenanza, deberá tramitarse la modificación o reforma a la Normativa respectiva.</p> <p>Se aplique de inmediato los cobros pendientes a las personas o propietarios de las reses destazadas a fin de compensar con el servicio que durante todo el periodo de vigencia de la Ordenanza le ha dado y sigue dando la Municipalidad a los dueños de reses sacrificadas. Y evaluar la construcción del Foso Negro para su debido cumplimiento.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TIANGUE Y SECRETARIA</p> <p align="center">NINGUNO</p>
Quinto Informe Preliminar (Borrador) Verificación Selectiva de 35 Proyectos, Ejecutados con fondos FODES 75% y fondos propios, de los cuales se examinaron 17 proyectos, como la compras y pagos de dietas del 25%; Elaboración Partidas Contables, Conciliaciones Bancarias y la Aplicación Leyes Verificación. Auditoría practicada en los meses mayo y junio/13			
1	<p>Respecto a las erogaciones del FODES 25% según documentos de respaldo, se reportó avance con fecha 10 de septiembre de 2013. Detallando que hacen falta Acuerdos Municipales, en 200 cheques por un monto de \$188,375.58; contratos por las compras de bienes y servicios, y la Legalización de los documentos faltando el Visto Bueno y Dese en \$137,425.86 correspondientes a 74 cheques; como el incumplimiento al art. 10 del Reglamento de la Ley del FODES por las compras de bienes duraderos en \$10,512.67. Anexados en detalle 1, 2, 3 y 4</p>	<p>Que el Honorable Concejo Municipal, gire instrucciones a Secretaria, Tesorería y a la UACI para que complementen la documentación faltante en cada uno de las erogaciones determinadas y justifiquen las compras de los bienes duraderos. La Tesorería debe contar con el archivo de los acuerdos originales proveídos por el Secretario Municipal; proceso que deberá ser considerado en los manuales de procedimientos de la Institución.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.</p> <p align="center">NINGUNO</p> <p>De AUDITORIA INTERNA Se verificaron los documentos en los cuales solo se ha solventado el Dese y Visto Bueno</p>
2	<p>Respecto al examen de los proyectos ejecutados con el FODES 75%, se reportó avance con fecha 10 de septiembre de 2013; detallando que hacen falta la elaboración de las carpetas técnicas de la mayoría de los proyectos realizados; Incumplimiento a la LACAP art. 83 por la continuidad en la prórroga del</p>	<p>Que el Honorable Concejo Municipal, gire instrucciones a Secretaria, Tesorería, Proyectos y a la UACI para que</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, UACI,</p>

	<p>Contrato con la empresa SOCINUS, como el pago de intereses a la misma sin el acuerdo municipal respectivo; faltando a demás legalizar la documentación de egresos en varios proyectos y contratos de personal por prestación servicios. Detallados en Anexos</p>	<p>complementen la documentación faltante en cada uno de las erogaciones determinadas y justifiquen los pagos no autorizados solicitando los acuerdos respectivos. Ambos departamentos deben contar con el archivo de los acuerdos originales proveídos por el Secretario Municipal; proceso que deberá ser considerado en los manuales de procedimientos de la Institución.</p>	<p>SECRETARIA NINGUNO</p>
3	<p>Contabilización erogaciones de Proyectos aplicados en cuentas erróneas. De conformidad al examen de los egresos y su registro en partidas contable se verificó que éstos no fueron contabilizados tal como lo especifica el Subsistema de Contabilidad Gubernamental por medio del Catalogo y Aplicación de Cuentas suministrado por el Ministerio de Hacienda; entre los proyectos a los cuales se detectó la aplicación errónea, detallo:</p> <p>a) Reparación y Mantenimiento de Equipo de Terracería, Proyecto n° 3 b) Programa de Atención Medica Comunitaria, Proyecto n° 4 c) Recolección y Disposición de Desechos Sólidos 2012, proyecto n° 6 d) Programa de apoyo a Personas y Comunidades de Escasos Recursos 2012, Proyecto n° 7 e) Programa de Desarrollo Económico Social 2012, Proyecto n° 8 f) Programa de Atención a la Cultura y el Deporte, Proyecto n° 11 g) Programa de Atención a la Juventud y a la Niñez, Proyecto n° 16 h) Fiestas Patronales 2012, Proyecto n° 36</p> <p>Contablemente su aplicación de la Inversión en Bienes de Uso Público TM 1 primera partida la registró en la 25265 utilizando los códigos 25265001, 002, 003 y 099 la cual representa "CONSTRUCCION, MEJORAS Y AMPLIACIONES" que no corresponde al giro de registro por los conceptos de las compras.</p>	<p>Se recomienda al Contador Municipal verificar las aplicaciones contables de los diferentes proyectos y utilizar las cuentas y códigos contables que establece el Catalogo y Manual de Aplicación de Cuentas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD NINGUNO</p>
4	<p>Pagos de más en Proyecto: "Reparación y Mantenimiento de equipo de Terracería 2012" \$250.00 y Devolución No reintegrada por Tesorero \$498.00 en Proyecto "Reconstrucción de Galeras de Puestos de Cocina y Asistencia a Adjudicatarios Afectados por el Incendio 2012" Total \$748.00 Con fecha 14 de octubre de 2013, Se le envió nota al Tesorero Municipal, Señor Juan Carlos Martínez López, informándoles sobre pagos de más en el proyecto "Reparación y mantenimiento de equipo de terracería 2012" con Cheque n°. 100 por valor de \$2,152.00 en el cual según documentación examinada se realizó pago de más de \$250.00 dólares; como así mismo se verificó la devolución de \$498.00 dólares del proyecto "Reconstrucción de galeras de puestos de cocina y asistencia a adjudicatarios afectados por el incendio; 2012" según Ch. 4079636 por \$3,452.44 en concepto de devolución de un producto; "soldador eléctrico marca Lincoln por no cumplir requisitos. Realizado por la empresa FREUND S.A. DE C.V. valores que a la fecha no han sido reintegrados por el Tesorero. Total \$748.00. Se Anexa nota</p>	<p>Se recomienda al Tesorero Municipal Señor Juan Carlos Martínez López, hacer las remesas de los fondos obtenidos del proveedor FREUND S.A DE C.V. y gestionar los pagos de más, al proveedor Jhony Remberto Navarro; en todo caso el Honorable Concejo Municipal debe deducir las responsabilidades atendiendo a lo que manifiestan las Normas Internas Municipales.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA NINGUNO</p>
<p>Primer Informe: Auditoría Especial a las Actividades Operativas de Distribución y Consumo del Combustible Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. AUDITORIA REALIZADA ENERO 2014</p>			
1	<p>Exceso del pago de combustible en el mes de febrero de 2012 a SHELL ZACATECOLUCA. En la auditoría practica al registro de control que lleva la Unidad de Tesorería, en el periodo del mes de enero se observó, que respecto al consumo del combustible suministrado por SHELL ZACATECOLUCA, según vales fueron por valor de \$6,135.94, pero el pago realizado en febrero fue por \$13,993.38 existiendo</p>	<p>Se recomienda a los encargados de llevar el referido control identificar en el registro aquellas compras que sean de forma directa (sin emisión de vales) a efecto de obtener</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA</p>

	<p>un exceso o diferencia por \$7,857.44 En el transcurso de la auditoria se le solicito por escrito a la Jefatura las aclaraciones (memorandum del 19 de noviembre de 2013) no teniendo respuesta.</p>	<p>mayor seguridad y cuadratura de los pagos contra el consumo de la emisión de los vales. Así mismo se recomienda presentar por Tesorería a la Unidad de auditoria Interna los respaldos de las diferencia determinadas.</p>	<p>NINGUNO</p>																																
<p>Segundo Informe Preliminar (Borrador) Examen a los Saldos de las Cuentas Principales de los Estados Financieros –Balance General al 31 de diciembre de 2010, 2011 y 2012 AUDITORIA REALIZADA MARZO 2014</p>																																			
1	<p>Al 31 de diciembre de 2012, no se registró contablemente la operación de Permuta de Bienes Inmuebles. Al verificar los convenios, seguimientos y acuerdos que la Municipalidad llevó a cabo en el marco del Plan de Acción para impulsar la renovación urbana y el ordenamiento del sector comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca; la Administración en común acuerdo con el Ministerio de Gobernación aceptan permutar bienes inmuebles los cuales de conformidad a valores por el Ministerio de Hacienda quedan con los precios siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">AREA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DADOS EN PERMUTA AI MINISTERIO DE GOBERNACION</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>UBICACION</th> <th>AREA (M2)</th> <th>VALOR DEL VALUO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMER INMUEBLE</td> <td>COL. 27 SE SEPT. ENTRE 2° Y 4° AV. NTE. ZACATECOLUCA, LA PAZ</td> <td>4,615.57</td> <td>\$226,810.00</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO INMUEBLE</td> <td>BARRIO EL CALVARIO, FINAL AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, ZACATECOLUCA, LA PAZ</td> <td>2,300.00</td> <td>\$210,335.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL DE AREAS Y MONTOS DEL VALUO</td> <td>6,915.57</td> <td>\$437,145.00</td> </tr> <tr> <th colspan="4">AREA DEL INMUEBLE PROPIEDA DEL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE GOBERNACION</th> </tr> <tr> <td>INMUEBLE</td> <td>EXCINE ROLDAN EN EL CENTRO DE LA CIUDAD</td> <td>2,181.0086</td> <td>\$451,535.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DIFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPLAIDAD</td> <td>\$14,390.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>De conformidad al acuerdo ministerial, le comunican a la Administración Municipal en fecha 10 de febrero de 2012 según nota del Ministerio de gobernación N° 00016; operación documentada por medio de testimonio de escritura pública ante los oficios del licenciado Raúl Antonio López, escritura de fecha 7 de mayo de 2012.</p>	AREA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DADOS EN PERMUTA AI MINISTERIO DE GOBERNACION				DESCRIPCION	UBICACION	AREA (M2)	VALOR DEL VALUO	PRIMER INMUEBLE	COL. 27 SE SEPT. ENTRE 2° Y 4° AV. NTE. ZACATECOLUCA, LA PAZ	4,615.57	\$226,810.00	SEGUNDO INMUEBLE	BARRIO EL CALVARIO, FINAL AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, ZACATECOLUCA, LA PAZ	2,300.00	\$210,335.00	TOTAL DE AREAS Y MONTOS DEL VALUO		6,915.57	\$437,145.00	AREA DEL INMUEBLE PROPIEDA DEL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE GOBERNACION				INMUEBLE	EXCINE ROLDAN EN EL CENTRO DE LA CIUDAD	2,181.0086	\$451,535.00	DIFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPLAIDAD			\$14,390.00	<p>Se recomienda al Honorable Concejo, girar las instrucciones por medio de Secretaría Municipal, trasladando la información y documentación al departamento de contabilidad a fin de actualizar el registro y estados financieros. y se impriman en los libros contables; los cuales son la base para la preparación de los estados financieros.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA Y CONTABILIDAD</p> <p>NINGUNO</p>
AREA DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DADOS EN PERMUTA AI MINISTERIO DE GOBERNACION																																			
DESCRIPCION	UBICACION	AREA (M2)	VALOR DEL VALUO																																
PRIMER INMUEBLE	COL. 27 SE SEPT. ENTRE 2° Y 4° AV. NTE. ZACATECOLUCA, LA PAZ	4,615.57	\$226,810.00																																
SEGUNDO INMUEBLE	BARRIO EL CALVARIO, FINAL AV. JUAN MANUEL RODRIGUEZ, ZACATECOLUCA, LA PAZ	2,300.00	\$210,335.00																																
TOTAL DE AREAS Y MONTOS DEL VALUO		6,915.57	\$437,145.00																																
AREA DEL INMUEBLE PROPIEDA DEL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE GOBERNACION																																			
INMUEBLE	EXCINE ROLDAN EN EL CENTRO DE LA CIUDAD	2,181.0086	\$451,535.00																																
DIFERENCIA A FAVOR DE LA MUNICIPLAIDAD			\$14,390.00																																
2	<p>No se cuenta con el historial de las Inversiones en Bienes de Uso. Al verificar los saldos que presentan las cuentas de los 241 "Bienes Depreciables" y 243 "Bienes No Depreciables", al 31 de diciembre 2010 al 2012; de los estados financieros y examinando sus documentos de respaldo, observamos que el departamento de contabilidad no ha preparado el historia del inventario por la acumulación de las compras mayores a lo que establece la normativa legal, para luego preparar los cuadros de depreciación conforme al Subsistema Gubernamental. No existiendo al cierre de cada año las partidas</p>	<p>Se recomienda al Honorable Concejo gire las instrucciones precisas a la Gerencia Financiera, para que en coordinación con los funcionarios responsables del Departamento Contabilidad y personal idóneo inicien la elaboración del historial de los bienes</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</p> <p>NINGUNO</p>																																

	<p>de depreciación. Dichas cuentas son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="344 280 1196 687"> <thead> <tr> <th>Codificación</th> <th>Cuentas</th> <th>Saldos al cierre 2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>241 01</td> <td>Bienes Inmuebles</td> <td>1.546,279.97</td> </tr> <tr> <td>241 07</td> <td>Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes</td> <td>20,439.87</td> </tr> <tr> <td>241 09</td> <td>Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones</td> <td>1,912.60</td> </tr> <tr> <td>241 17</td> <td>Equipo de Transporte Tracción y Elevación</td> <td>136,470.15</td> </tr> <tr> <td>241 19</td> <td>Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso</td> <td>191,425.15</td> </tr> <tr> <td>241 99</td> <td>Depreciación Acumulada</td> <td>-350,775.80</td> </tr> <tr> <td>241 99 001</td> <td>Bienes Inmuebles</td> <td>-232,206.73</td> </tr> <tr> <td>241 99 017</td> <td>Eq. De Transp. Tracción y Elevación</td> <td>- 52,512.12</td> </tr> <tr> <td>241 99 019</td> <td>Maq. Eq. Y Mob. Diverso</td> <td>- 66,056.95</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total Saldos de Bienes Depreciables</td> <td>\$1,546.279.97</td> </tr> <tr> <td>243</td> <td>Bienes No Depreciables</td> <td>18,617,399.72</td> </tr> <tr> <td>243 01 001</td> <td>Terrenos</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total INVERSIONES EN BIENES DE USO</td> <td>\$20.163,679.69</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es de informar que esta deficiencia determinada va reportada como seguimiento de actualización, pues la Corte de Cuentas, la señaló según OBSERVACION 3</p>	Codificación	Cuentas	Saldos al cierre 2012	241 01	Bienes Inmuebles	1.546,279.97	241 07	Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	20,439.87	241 09	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	1,912.60	241 17	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	136,470.15	241 19	Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso	191,425.15	241 99	Depreciación Acumulada	-350,775.80	241 99 001	Bienes Inmuebles	-232,206.73	241 99 017	Eq. De Transp. Tracción y Elevación	- 52,512.12	241 99 019	Maq. Eq. Y Mob. Diverso	- 66,056.95		Total Saldos de Bienes Depreciables	\$1,546.279.97	243	Bienes No Depreciables	18,617,399.72	243 01 001	Terrenos			Total INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$20.163,679.69	<p>depreciables municipales adquiridos durante los años anteriores; determinen el cuadro de depreciación presentando el inventario correspondiente que servirá de respaldo a los registros contables y las cifras correctas en los estados financieros.</p>	
Codificación	Cuentas	Saldos al cierre 2012																																											
241 01	Bienes Inmuebles	1.546,279.97																																											
241 07	Adiciones, Reparaciones y Mejoras de Bienes	20,439.87																																											
241 09	Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	1,912.60																																											
241 17	Equipo de Transporte Tracción y Elevación	136,470.15																																											
241 19	Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso	191,425.15																																											
241 99	Depreciación Acumulada	-350,775.80																																											
241 99 001	Bienes Inmuebles	-232,206.73																																											
241 99 017	Eq. De Transp. Tracción y Elevación	- 52,512.12																																											
241 99 019	Maq. Eq. Y Mob. Diverso	- 66,056.95																																											
	Total Saldos de Bienes Depreciables	\$1,546.279.97																																											
243	Bienes No Depreciables	18,617,399.72																																											
243 01 001	Terrenos																																												
	Total INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$20.163,679.69																																											
3	<p>No se cuenta con el historial y valuación de los bienes que son Patrimonio de la Municipalidad. Al verificar los saldos que presentan las cuentas 81105 "Patrimonio Municipalidades" a la cual se le suma reclasificaciones de saldos de proyectos al 31 de 2012 en la cuenta contable 81105301 un aproximado de \$1.474,328.33 y en la cuenta contable 81113 "Superávit por Revaluación", al 31 de diciembre de 2012; de los estados financieros y examinando sus documentos de respaldo, observamos que la Administración no cuenta con el historial de inventario ordenado de los bienes valuados y propiedad de la municipalidad tal como lo establece la normativa legal gubernamental, con sus respectivos lugares de ubicación y precios asignados. Dichas cuentas son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="344 1015 1240 1190"> <thead> <tr> <th>Codificación</th> <th>Cuentas</th> <th>Saldos al cierre 2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>811 05</td> <td>Patrimonio Municipalidades</td> <td><u>12,010,963.09</u></td> </tr> <tr> <td>811 05 009</td> <td>Equipamiento y remodelación de Edif. Municipal</td> <td>37,751.88</td> </tr> <tr> <td>811 05 301</td> <td>Patrimonio Municipal</td> <td>11,973,211.21</td> </tr> <tr> <td>811 13</td> <td>Superávit por Revaluaciones</td> <td>8,076,123.78</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total saldos sin su historial fisico</td> <td>20,087,086.87</td> </tr> </tbody> </table>	Codificación	Cuentas	Saldos al cierre 2012	811 05	Patrimonio Municipalidades	<u>12,010,963.09</u>	811 05 009	Equipamiento y remodelación de Edif. Municipal	37,751.88	811 05 301	Patrimonio Municipal	11,973,211.21	811 13	Superávit por Revaluaciones	8,076,123.78		Total saldos sin su historial fisico	20,087,086.87	<p>Se recomienda al Honorable Concejo gire las instrucciones precisas a la Gerencia General para que en coordinación con los funcionarios responsables de Sindicatura, personal idóneo del Departamento Contabilidad inicien a elaborar el historial de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la municipales adquiridos durante los años anteriores; presentando el inventario correspondiente que servirá de respaldo a los registros contables y cifras correctas en los estados financieros.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</p> <p>NINGUNO</p>																								
Codificación	Cuentas	Saldos al cierre 2012																																											
811 05	Patrimonio Municipalidades	<u>12,010,963.09</u>																																											
811 05 009	Equipamiento y remodelación de Edif. Municipal	37,751.88																																											
811 05 301	Patrimonio Municipal	11,973,211.21																																											
811 13	Superávit por Revaluaciones	8,076,123.78																																											
	Total saldos sin su historial fisico	20,087,086.87																																											
<p>Tercer Informe Preliminar Verificación de Ingresos a Caja General y Remesas al Banco Transferencias de ISDEM – FODES y fondos por financiamientos Fondos Propios y otros recursos; Verificación de los Registros Contables por los ingresos recibidos, Recuperación de la Morosidad, Verificación de los Contribuyentes que se acogieron a la Ordenanzas Transitorias con Dispensa de Intereses y Multas. AUDITORIA REALIZADA JUNIO 2014</p>																																													
1	<p>Fondos recaudados y no remesados por \$802.68 Tal como se comprobó en la revisión de los recibos de ingresos a Caja General por el periodo de enero a</p>	<p>Dar instrucción al Tesorero para que los remese a más tardar del conocimiento del</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE</p>																																										

	<p>diciembre de 2013; en las recaudaciones del mes de julio y octubre en fechas 7, 8 y 9 de julio y 11 y 21 octubre de 2013; hasta la fecha no han sido remesados:</p> <table border="1" data-bbox="365 288 1227 531"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>INGRESOS</th> <th>MONTO REMESADO</th> <th>MONTO PENDIENTE DE REMESAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08/07/2013</td> <td>\$ 3,891.65</td> <td>\$ 3,808.40</td> <td>\$ 83.25</td> </tr> <tr> <td>09/07/2013</td> <td>\$ 6,942.57</td> <td>\$ 6,912.57</td> <td>\$ 30.00</td> </tr> <tr> <td>10/07/2013</td> <td>\$ 3,177.13</td> <td>\$ 3,158.38</td> <td>\$ 18.75</td> </tr> <tr> <td>11/10/2013</td> <td>\$ 8,011.26</td> <td>\$ 5,910.83</td> <td>\$ 338.88</td> </tr> <tr> <td>21/10/2013</td> <td>37515.51</td> <td>\$ 37,183.71</td> <td>\$ 331.80</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	INGRESOS	MONTO REMESADO	MONTO PENDIENTE DE REMESAR	08/07/2013	\$ 3,891.65	\$ 3,808.40	\$ 83.25	09/07/2013	\$ 6,942.57	\$ 6,912.57	\$ 30.00	10/07/2013	\$ 3,177.13	\$ 3,158.38	\$ 18.75	11/10/2013	\$ 8,011.26	\$ 5,910.83	\$ 338.88	21/10/2013	37515.51	\$ 37,183.71	\$ 331.80	<p>presente informe y dé cumplimiento a los controles internos institucionales.</p> <p>Con Acuerdo Municipal, N°4 del acta 15 del 12 de agosto 2015; El Honorable Concejo, ha separado del cargo de Tesorero al Sr. Juan Carlos Martínez López; pero no le ha solicitado que reintegre o remese los faltantes determinados en dichas auditorias. Lo sustituyó la Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo.</p>	<p>TESORERIA</p> <p>NINGUNO</p>																					
FECHA	INGRESOS	MONTO REMESADO	MONTO PENDIENTE DE REMESAR																																													
08/07/2013	\$ 3,891.65	\$ 3,808.40	\$ 83.25																																													
09/07/2013	\$ 6,942.57	\$ 6,912.57	\$ 30.00																																													
10/07/2013	\$ 3,177.13	\$ 3,158.38	\$ 18.75																																													
11/10/2013	\$ 8,011.26	\$ 5,910.83	\$ 338.88																																													
21/10/2013	37515.51	\$ 37,183.71	\$ 331.80																																													
3	<p>Fondos recaudados del 5% por medio de la Empresa DEL SUR y no reintegrados a la cuenta bancaria.</p> <p>En verificación a la recuperación de cobros por medio de la empresa DEL SUR, de junio a diciembre de 213, comprobé que los ingresos percibidos en la parte del 5% de fiestas, detallados por la Gerencia Financiera no fueron reintegrados a la cuenta bancaria n° 150139620 del Banco Hipotecario; y tal como me informa Tesorería, a la fecha no realizan dichas transferencias por cobros del 2014.</p> <table border="1" data-bbox="342 799 1272 1198"> <thead> <tr> <th>2013 MESES</th> <th>COBRO DEL SUR \$</th> <th>COMISIÓN DESCONTADO \$</th> <th>VALOR REMESADO AL FDO. GRAL. POR LA EMPRESA \$</th> <th>VALOR NO REINTEGRADO AL 5% DE LA CUENTA BANCARIA DE FIESTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JUNIO</td> <td>14,820.74</td> <td>1,021.27</td> <td>13,798.77</td> <td>706.37</td> </tr> <tr> <td>JULIO</td> <td>23,901.88</td> <td>1,170.68</td> <td>22,730.20</td> <td>1,139.04</td> </tr> <tr> <td>AGOSTO</td> <td>32,789.83</td> <td>1,494.59</td> <td>31,295.24</td> <td>1,562.67</td> </tr> <tr> <td>SEPTIEMBRE</td> <td>27,913.20</td> <td>1,565.39</td> <td>26,346.55</td> <td>1,330.17</td> </tr> <tr> <td>OCTUBRE</td> <td>30,098.53</td> <td>1,644.49</td> <td>28,454.04</td> <td>1,434.52</td> </tr> <tr> <td>NOVIEMBRE</td> <td>29,652.75</td> <td>1,718.45</td> <td>27,927.23</td> <td>1,413.27</td> </tr> <tr> <td>DICIEMBRE</td> <td>29,014.30</td> <td>1,780.95</td> <td>27,233.35</td> <td>1,382.75</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL NO REINTEGRADO A LA CUENTA BANCARIA DEL 5% DE FIESTAS 150139620 BANCO HIPOTECARIO</td> <td>8,968.79</td> </tr> </tbody> </table>	2013 MESES	COBRO DEL SUR \$	COMISIÓN DESCONTADO \$	VALOR REMESADO AL FDO. GRAL. POR LA EMPRESA \$	VALOR NO REINTEGRADO AL 5% DE LA CUENTA BANCARIA DE FIESTAS	JUNIO	14,820.74	1,021.27	13,798.77	706.37	JULIO	23,901.88	1,170.68	22,730.20	1,139.04	AGOSTO	32,789.83	1,494.59	31,295.24	1,562.67	SEPTIEMBRE	27,913.20	1,565.39	26,346.55	1,330.17	OCTUBRE	30,098.53	1,644.49	28,454.04	1,434.52	NOVIEMBRE	29,652.75	1,718.45	27,927.23	1,413.27	DICIEMBRE	29,014.30	1,780.95	27,233.35	1,382.75	TOTAL NO REINTEGRADO A LA CUENTA BANCARIA DEL 5% DE FIESTAS 150139620 BANCO HIPOTECARIO				8,968.79	<p>Que Gerencia Financiera reporte de forma escrita al Tesorero, las cantidades que deben ser trasladadas de la cuenta del Fondo General a la cuenta del 5% de Fiestas.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA</p> <p>NINGUNO</p>
2013 MESES	COBRO DEL SUR \$	COMISIÓN DESCONTADO \$	VALOR REMESADO AL FDO. GRAL. POR LA EMPRESA \$	VALOR NO REINTEGRADO AL 5% DE LA CUENTA BANCARIA DE FIESTAS																																												
JUNIO	14,820.74	1,021.27	13,798.77	706.37																																												
JULIO	23,901.88	1,170.68	22,730.20	1,139.04																																												
AGOSTO	32,789.83	1,494.59	31,295.24	1,562.67																																												
SEPTIEMBRE	27,913.20	1,565.39	26,346.55	1,330.17																																												
OCTUBRE	30,098.53	1,644.49	28,454.04	1,434.52																																												
NOVIEMBRE	29,652.75	1,718.45	27,927.23	1,413.27																																												
DICIEMBRE	29,014.30	1,780.95	27,233.35	1,382.75																																												
TOTAL NO REINTEGRADO A LA CUENTA BANCARIA DEL 5% DE FIESTAS 150139620 BANCO HIPOTECARIO				8,968.79																																												
2	<p>Fondos recaudados y remesados de forma tardía</p> <p>Durante el periodo examen, se verificó el 100% de los ingresos o fondos propios, correspondiente a 31,774 recibos de aviso de cobro, ingresando \$3,045,291.02 dólares; en cual comprobé que en algunos días las remesas fueron de forma tardía, tal como se detalla a continuación:</p>	<p>Dar instrucciones a los responsables de fondos y valores, en especial al Señor Tesorero, de remesar los ingresos tal como lo establecen las Normas Técnicas de Control Interno y la Gerencia Financiera debe solicitar</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA</p> <p>NINGUNO</p>																																													

INGRESOS REMESADOS DE FORMA TARDIA

FECHA	INGRESOS	MONTO REMESADO	MONTO PENDIENTE DE REMESAR	FECHA REMESADO	Nº DÍAS TESORERIA
25/02/2013	\$18,974.38	\$18,674.38	\$300.00	12/03/2013	14 DÍAS
11/03/2013	\$5,357.50	\$5,057.50	\$300.00	01/04/2013	22 DÍAS
19/03/2013	\$17,653.01	\$17,553.01	\$100.00	01/04/2013	12 DÍAS
26/03/2013	\$1,666.97	\$1,232.53	\$400.00	30/04/2013	34 DÍAS
			\$34.44	03/04/2013	8 DÍAS
14/05/2013	\$10,783.92	\$10,683.92	\$100.00	18/05/2013	5 DÍAS
01/07/2013	\$3,350.24	\$3,346.04	\$4.20	15/08/2013	46 DÍAS
02/07/2013	\$2,208.33	\$2,204.13	\$4.20	15/08/2013	45 DÍAS
08/07/2013	\$3,891.65	\$3,808.40	\$83.25	FONDOS NO REMESADOS	
09/07/2013	\$6,942.57	\$6,912.57	\$30.00	FONDOS NO REMESADOS	
10/07/2013	\$3,177.13	\$3,158.38	\$18.75	FONDOS NO REMESADOS	
02/08/2013	\$2,437.38	\$0.00	\$2,205.56	07/08/2013	6 DÍAS
			\$231.82	14/08/2013	13 DÍAS
07/08/2013	\$3,052.27	\$2,582.37	\$469.90	14/08/2013	7 DÍAS
16/08/2013	\$3,415.20	\$3,306.46	\$108.74	21/08/2013	6 DÍAS
21/08/2013	\$8,302.59	\$7,278.59	\$1,024.00	14/10/2013	55 DÍAS
22/08/2013	\$10,525.78	\$10,225.78	\$300.00	16/11/2013	87 DÍAS
06/09/2013	\$4,136.45	\$4,008.97	\$127.48	18/09/2013	13 DÍAS
13/09/2013	\$4,269.41	\$4,042.16	\$80.25	19/09/2013	7 DÍAS
			\$147.00	18/09/2013	6 DÍAS
21/09/2013	\$9,762.11	\$8,762.11	\$1,000.00	09/12/2013	77 DÍAS
11/10/2013	\$8,011.26	\$5,910.83	\$1,761.55	10/01/2014	92 DÍAS
			\$338.88	FONDOS NO REMESADOS	
14/10/2013	\$104,518.04	\$103,494.04	\$1,024.00	10/01/2014	89 DÍAS
21/10/2013	\$37,515.51	\$37,183.71	\$331.80	FONDOS NO REMESADOS	
06/11/2013	\$2,991.77	\$2,313.00	\$678.77	15/01/2014	71 DÍAS
07/11/2013	\$3,281.06	\$2,541.01	\$740.05	02/02/2014	88 DÍAS
27/11/2013	\$3,327.03	\$3,061.61	\$265.42	14/01/2014	49 DÍAS

Total fondos no remesados \$802.68

una copia de las remesa de manera oportuna.

.Con Acuerdo Municipal, N°4 del acta 15 del 12 de agosto 2015; El Honorable Concejo, ha separado del cargo de Tesorero al Sr. Juan Carlos Martínez López; pero no le ha solicitado que reintegre o remese los faltantes determinados en dichas auditorias. Lo sustituyó la Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo

4

Fallas del sistema en el registro de sumatoria y fechas del cobro de ingreso.

Durante el examen practicado a los ingreso por el periodo de enero a diciembre de 2013 comprobé, de forma selectiva que en 25 recibos examinados, existió fallas en el Sistema que se maneja en Cuentas Corrientes; entre las fallas están: La sumatoria del recibo difiere con su total; encontré que se le coloca manualmente correcciones de fecha por cobros duplicados en meses, siendo difícil comprobar la corrección del recibo que se le entrega al Contribuyente: presento un detalle:

Nº	FECHA	Nº DE REICBO	MONTO SEGÚN RECIBO	SUMA DE RECIBO	DIFERENCIA
1	04-02-2013	12375864	\$6.00	\$11.71	-\$5.71
2		12375865	\$5.40	\$10.54	-\$5.14
3		12375866	\$18.00	\$35.14	-\$17.14
4		12375867	\$68.39	\$133.52	-\$65.13
5	22/02/2013	12376204	\$6.00	\$11.71	-\$5.71
6		12380325	\$21.60	\$42.17	-\$20.57
7		12380326	\$24.00	\$46.86	-\$22.86
8		12380327	\$24.00	\$46.86	-\$22.86
9	22/04/2013	12382874	\$31.50	\$39.90	-\$8.40
10		12382896	\$6.00	\$66.48	-\$60.48
11	24/04/2013	12382984	\$11.03	\$127.01	-\$115.98
12		12382983	\$126.00	\$162.60	-\$36.60
13		12382984	\$11.03	\$127.01	-\$115.98
14	25/04/2013	12383055	\$31.50	\$87.51	-\$56.01
15	03/05/2013	12383518	\$68.26	\$76.29	-\$8.03
16	14/05/2013	12383818	\$210.00	\$212.40	-\$2.40
17		12383844	\$315.00	\$346.42	-\$31.42
18		12383811	\$3.68	\$25.08	-\$21.40
19		12384578	\$24.00	\$30.40	-\$6.40
20	16/05/2013	12383950	\$180.00	\$184.32	-\$4.32
21	17/05/2013	12387385	\$57.60	\$66.24	-\$8.64
22	20/05/2013	12384020	\$76.50	\$154.90	-\$78.40
23	22/05/2013	12384114	\$21.60	\$96.87	-\$75.27
24	07/06/2013	12384970	\$42.00	\$48.80	-\$6.80
25	10/06/2013	12384994	\$126.00	\$169.15	-\$43.15
TOTALES			\$1,515.09	\$2,359.89	-\$844.80

Recomiendo al Honorable Concejo, dar instrucción a la Gerencia Financiera para que verifique, revise y contacte al técnico que fue contratado del servicio Señor Víctor Perla, a efecto de garantizar que los cobros realizados a los contribuyentes sean correctos.

COMENTARIOS DEL
DEPARTAMENTO DE
GERENCIA GENERAL

NINGUNO

1	<p>ACUERDOS PENDIENTES DE ANEXAR PARA RESPALDAR LOS EGRESOS. De los egresos verificados en el periodo 2013; de la cuenta fondo general Banco hipotecario 150139590, están pendientes de anexar acuerdos municipales equivalentes a un monto aproximado de \$981,579.00 del cual se informó Secretaria Municipal, la necesidad de dar cumplimiento al control interno de respaldar los montos con la debida autorización del Honorable Concejo Municipal; a fin de evitar señalamientos en auditorías posteriores por la Corte de Cuentas de la República.</p>	<p>Que el Honorable Concejo Municipal, gire instrucciones a Secretaria, para que en cada autorización de erogación de fondos se le anexe a los comprobantes de cheques voucher los acuerdos respectivos; así mismo al departamento de Tesorería que elabore un archivo con los acuerdos originales y las copias que las anexe a los comprobantes; proceso que deberá ser considerado en los manuales de procedimientos de Tesorería.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL</p> <p>NINGUNO</p>
3	<p>Egresos sin legalización por un monto de \$863,491.98. De las erogaciones verificadas en el periodo, el 29.03% del total de gastos equivalentes a \$863,941.98 están pendientes las autorizaciones del "Visto Bueno" o el "Dese", y el sello; tal como lo determina el Art. 86 del Código Municipal.</p>	<p>Que la Gerencia General le de seguimiento estricto a los procedimientos de legalización de la documentación de soporte a los egresos, coordinando con los responsables antes de efectuar los pagos. Se recomienda a la Unidad de Tesorería actualizar la información de los documentos, con sus respectivas firmas y sellos.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</p> <p>NINGUNO</p>
4	<p>Registros contables con más de dos meses de retraso. En la verificación de los egresos del periodo, se comprobó que las actualizaciones cantables se registran con dos meses de retraso tal es el caso del último mes del periodo correspondiente a Diciembre 2013 la actualización se realizó en el mes de marzo 2014, no obstante de reconocer el esfuerzo que la Unidad de Contabilidad está llevando a cabo continuamente, para superar la deficiencia.</p>	<p>Sugiero al Honorable Consejo, evalúe la necesidad y contrate personal capacitado en el área de Contabilidad Gubernamental, para cubrir el cargo de Contador, el debe cumplir con los requisitos de las Normas Reglamentarias Aplicada a la Contabilidad Gubernamental Art. 202. "El funcionario a cargo de la unidad contable institucional deberá poseer como requisito mínimo título en contabilidad o formación técnica equivalente"; y el Art. 203. Los funcionarios señalados en el artículo anterior, deberán tener aprobado, previo a su nombramiento un curso de especialización en contabilidad gubernamental, dictado por la Dirección General en coordinación con la Unidad del Ministerio de Hacienda, responsable de la capacitación.</p>	<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</p> <p>NINGUNO</p>
<p>Quinto informe de auditoría especial, practicada a la sub-gerencia y administradores mercados, cobros por medio de tiquet de mercados, e inversión en la infraestructura y proyectos ejecutados sobre el rescate del centro histórico de la ciudad de Zacatecoluca; periodo del 1 de enero a diciembre 2013 y del 1 de enero al 30 de septiembre 2014. AUDITORIA REALIZADA NOVIEMBRE 2014</p>			
1	<p>INCUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA DE MERCADOS ❖ Administradores de Mercados "Elaborar informes de entrega y liquidación a cada uno de los colectores (en base a recibo de ingreso de la Tesorería Municipal)" Actividad que no es</p>		<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE</p>

	<p>realizada por ellos.</p> <p>NO SE COBRAN TASAS CORRESPONDIENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasa por Servicios Municipales" Mercados – puestos fijos 03 matriculas. <ul style="list-style-type: none"> 01 De piezas cada una, al año.....\$20.00 02 De puestos sencillos cada uno, al año.....\$10.00 05 Otros servicios adicionales. <ul style="list-style-type: none"> 01 Si un puesto o pieza de cualesquiera ubicación tuviere instalado agua potable, cancelará mensualmente por cada grifo..... \$3.50 		<p>GERENCIA GENERAL</p> <p>NINGUNO</p>
2	<p>SOBRE CUENTAS CORRIENTES y MORA</p> <p>Deben readecuar y coordinar con el Personal de Mercados sobre los puestos de las Plazas que no están registradas en el Sistema de Cobro e identificar en base a datos concretos a cuales se les cobra a base de Tiquet de mercados. Incorporando a demás a la base de datos los rubros que contempla la "Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasa por Servicios Municipales de Mercados" dado el caso no esté registrada, y realizar en coordinación las tres unidades las respectivas gestiones de cobro a los puestos de mercados; y en su caso los procesos de adjudicaciones por aquellos usuarios que se les ha vencido el plazo de pago.</p>		<p>COMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE</p> <p>CUENTAS CORRIENTES, Y MERCADOS Y GERENCIA GENERAL</p> <p>NINGUNO</p>
3	<p>A TESORERIA Y COLECTORES DE CAJA.</p> <p>Deben enviar por escrito en el informe diario donde detallan los ingresos, las numeraciones correlativas de las vialidades utilizadas o vendidas a los usuarios, a efecto que de dicho reporte tome nota los Encargados de las Especies Municipales de haber sido liquidadas.</p>		<p>CAJEROS</p> <p>NINGUNO</p>

V. CONCLUSION GENERAL

Los resultados presentados, respecto a las 19 recomendaciones no cumplidas y elevadas a hallazgos; **en las cuales existen fondos por valor de \$1,550.68 no remesados por el Ex Tesorero señor Juan Carlos Martínez López;** deberá el Honorable Concejo Municipal, girar instrucciones a los responsables para su reintegro a la fecha de recibo del presente informe; el cual va destinado para los funcionarios electos periodo 1 mayo 2012 al 30 de abril de 21015

Zacatecoluca, 16 de septiembre de 2015


LIC. JOSE ALEJANDRO MENJIVAR HURTADO
AUDITOR INTERNO

